

ORDENANZA Nº 947/23.

Ramona, 31 de octubre de 2.023.

VISTO:

La ordenanza N° 941/23, la cual determina el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, observándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender las erogaciones a realizarse hasta el fin del presente ejercicio;

Que, de este mismo estudio se desprende, que el cálculo de recursos para el ejercicio 2023, es inferior a lo que se viene ejecutando dentro de lo establecido por el mismo.

Que, debido al alto índice inflacionario que sufre el país en general, se hace necesario ampliar el presupuesto de gastos, como así también el cálculo de recursos.

Que, de acuerdo a los artículos cuarto y quinto de la Ordenanza N° 941/23, se faculta al Presidente Comunal a disponer de reestructuraciones y modificaciones sean necesarias al presupuesto general de gastos y cálculos de recursos vigente, como así también incorporar partidas o incrementar las ya previstas.

POR TODO ELLO

LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1ro) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023, disponiéndose una ampliación neta de pesos treinta millones (\$ 30.000.000,-), que se distribuirá analíticamente entre las partidas que a continuación se detallan:

		GACIONES GRALES	EROGACIONES ESPECIALES
AMPLIACION NETA EROGACIONES	30.000.000	25.000.000	5.000.000
III - TOTAL DE EROGACIONES	30.000.000	25.000.000	5.000.000
 Erogaciones Corrientes Operación Personal Bienes y Ser. no Pers. Transferencias 	30.000.000 20.000.000 10.000.000 10.000.000 10.000.00	25.000.000 20.000.000 10.000.000 5.000.000)))

Art. 2do) Modifíquese el cálculo de Recursos del Presupuesto General, para el Ejercicio 2023, disponiéndose una ampliación neta por un monto de pesos treinta millones (\$ 30.000.000,-) que se distribuirá analíticamente entre las partidas que a continuación se detallan.



	TOTAL	RENTAS GENERALES	RENTAS ESPECIALES
AMPLIACION NETA DE RECURSOS	30.000.000	25.000.000	5.000.000
I - TOTAL DE RECURSOS 1. Recursos Corrientes - De jurisdicción propia - De otras jurisdicciones	25.000.000 25.000.000 10.000.000 15.000.000	25.000.000 25.000.000 10.000.000 15.000.000	
II - TOTAL DE FINANCIAMIENTO - Aportes no reintegrables	5.000.000		5.000.000

Art. 3ro) Comuníquese, regístrese y archívese.

JUAN PARUCCIA Secretario Administrativo



JUSE ALBERTO BARBERO PRESIDENYE